



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Manual Específico de Organización

SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | NOV 2018

Miguel Ángel Yunes Linares

Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Enrique Pérez Rodríguez

Secretario de Educación de Veracruz

Abel Ignacio Cuevas Melo

Oficial Mayor

Beatriz F. Cabrera Excelente

Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

Eva Itzel Hernández Alarcón

Subdirectora de Investigación y Análisis de la Información

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. ANTECEDENTES	5
2. MARCO JURÍDICO	6
3. ATRIBUCIONES	7
4. ORGANIGRAMA	9
5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	10
5.1 Subdirector(a) de Investigación y Análisis de la Información	11
5.2 Jefe(a) del Departamento de Investigación e Innovación Educativa	16
5.3 Jefe(a) de la Oficina de Investigación Prospectiva en Educación	21
5.4 Jefe(a) de la Oficina de Innovación y Desarrollo de Proyectos Educativos	25
5.5 Jefe(a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos	28
5.6 Jefe(a) de la Oficina de Sistemas Estadísticos	33
5.7 Jefe(a) de la Oficina de Análisis y Desarrollo Estadístico	38
5.8 Jefe(a) del Departamento de Vinculación Estratégica	42
5.9 Jefe(a) de la Oficina de Vinculación Interinstitucional	47
5.10 Jefe(a) de la Oficina de Vinculación Intrainstitucional	51
5.11 Jefe(a) de la Oficina de Análisis y Difusión de la Información	54
6. DIRECTORIO	58
HOJA DE AUTORIZACIÓN	59

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 12, fracción XVI; artículo 13; artículo 14, fracción VII y artículo 15 fracción II, y al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 apartado "Regenerar la competitividad gubernamental", que señalan la obligatoriedad de las Dependencias de expedir y mantener actualizados los manuales administrativos que normen su actuación, y en apego a la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos, vigente, emitida por la Contraloría General del Estado, la Subdirección de Investigación y Análisis de la Información se dio la tarea de elaborar el presente Manual Específico de Organización como herramienta normativa-administrativa que coadyuve en el desempeño de sus atribuciones conferidas, logrando la eficiencia en la organización de las áreas que la integran.

El presente documento expone sistemáticamente la estructura orgánica vigente de la Subdirección de Investigación y Análisis de la Información describiendo las funciones de puestos que la integran, así como la relación de coordinación de estos con otras áreas internas y externas de la Secretaría.

1. ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave el 20 de marzo de 1999, la Unidad de Planeación y Evaluación Educativa se reestructura, separando las funciones de Evaluación y Planeación; aquí existía el Departamento de Estadística el cual dio origen a la actual Subdirección de Investigación y Análisis de la Información, elevando su rango a Direcciones Generales de Evaluación y Control Educativo y de Planeación, Programación y Presupuestación; en la Dirección General de Evaluación y Control Educativo permaneció el Departamento de Estadística el cual eleva su rango a Subdirección de Estadística. Sin embargo, con base en las políticas, prioridades y restricciones que para el logro efectivo de los objetivos y metas del Plan Veracruzano de Desarrollo y del Programa Sectorial; se fusiona nuevamente con base en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial del 24 de mayo de 2006; quedando como Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, permaneciendo la Subdirección de Estadística.

Para hacer frente a las atribuciones que se confieren en dicho reglamento, se hace necesaria una estructura orgánica que responda a las exigencias que demanda el desarrollo dinámico de nuestra entidad. Con base en las Estructuras Orgánicas autorizadas el 5 de junio de 2008 y las sucesivas actualizaciones, la Subdirección de Investigación y Análisis de la Información está compuesta por 3 departamentos, y 7 oficinas

2. MARCO JURÍDICO

Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018. La meta nacional 3, en el punto México con la Educación de Calidad.
- Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo.

Estatales

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz de Ignacio de la Llave.

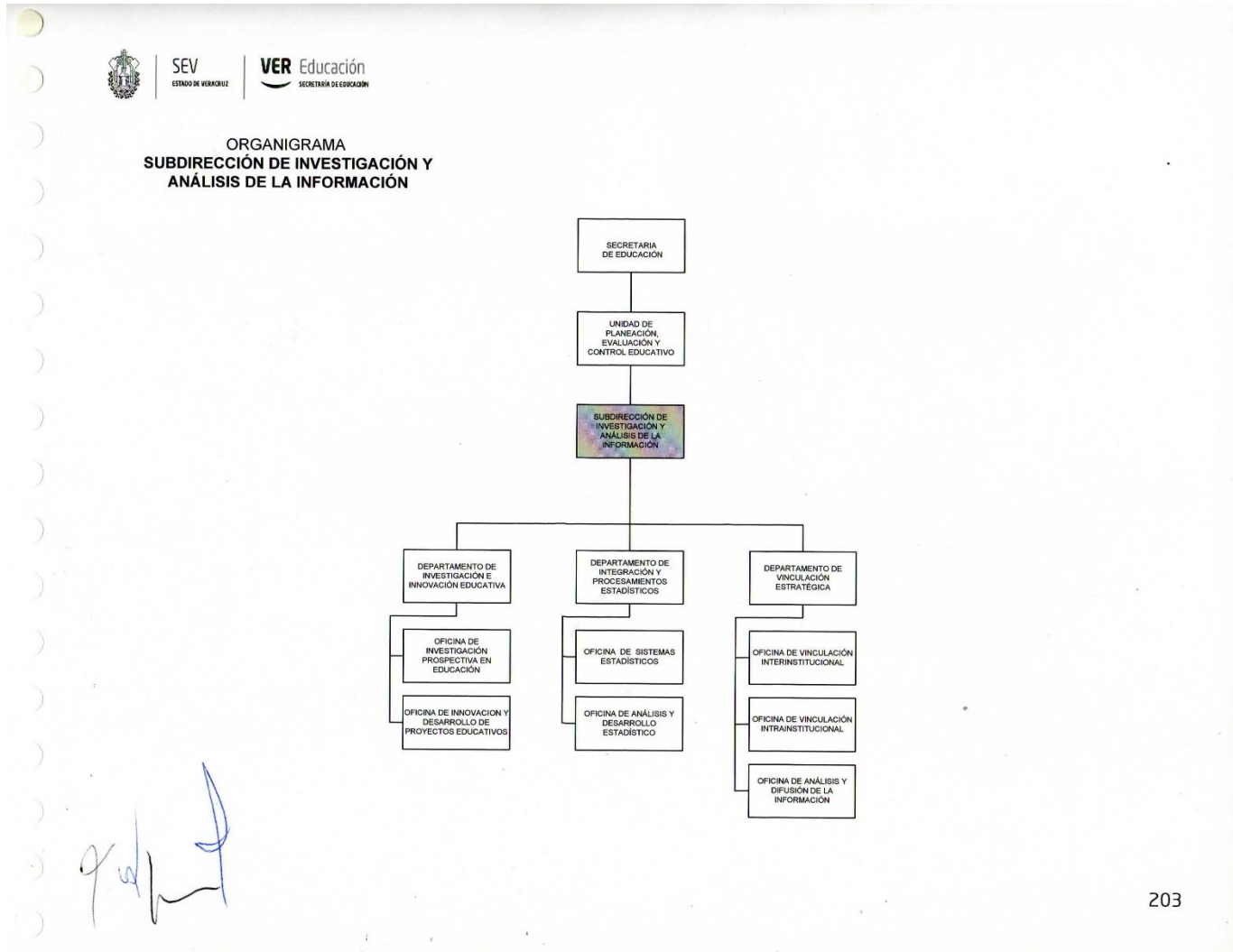
3. ATRIBUCIONES

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, del 24 de mayo de 2006, la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo estará adscrita directamente al Titular de la Secretaría y tendrá el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

- I. Planear y programar las actividades relacionadas con la evaluación y control educativo, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- II. Establecer los criterios y sistemas de medición que deban aplicarse en la evaluación de los programas, proyectos y acciones de la Secretaría;
- III. Organizar y controlar los procesos de evaluación dirigidos a docentes y alumnos de las escuelas de educación básica y, en su caso, de educación media superior y superior, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- IV. Coordinar las acciones de capacitación y actualización del personal e instrumentos inherentes al proceso de evaluación de los docentes de educación básica, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- V. Elaborar, en coordinación con las distintas áreas de la Secretaría, estudios, proyectos e investigaciones que promuevan el fortalecimiento de la calidad de los servicios educativos que se ofertan en la Entidad;
- VI. Difundir periódicamente los resultados globales de las evaluaciones que se apliquen en el Estado;
- VII. Coadyuvar con las distintas áreas de la Secretaría en la elaboración de indicadores educativos acordes con las necesidades y requerimientos de la Entidad;
- VIII. Coordinar y supervisar los programas de becas que tenga a su cargo la Secretaría; con excepción del relativo a la beca comisión que por su naturaleza laboral, le corresponde a la Oficialía Mayor;
- IX. Organizar, dirigir y supervisar las actividades de control, registro y certificación escolar y las de equivalencia y revalidación de estudios de los distintos niveles y modalidades educativas que atiende la Secretaría;
- X. Coordinar la elaboración de la estadística general de los centros de trabajo educativos, de todos los niveles y modalidades del sector, públicos y particulares en la Entidad;
- XI. Elaborar el anteproyecto del programa operativo y del presupuesto anual de la unidad, para someterlo a la consideración del Secretario;
- XII. Elaborar, en coordinación con las distintas áreas de la Secretaría y en los términos de la legislación aplicable y del Plan Veracruzano de Desarrollo, los objetivos y metas del programa sectorial de la Secretaría, así como los programas institucionales, regionales y especiales;

- XIII.** Revisar el proyecto de calendario escolar que le presenten las instancias correspondientes y proponer al Subsecretario respectivo los ajustes necesarios para su validación correspondiente;
- XIV.** Integrar y validar, con el apoyo de la Oficialía Mayor, el proyecto del programa operativo anual de la Secretaría, así como otorgar la asesoría necesaria para su elaboración a las distintas áreas administrativas de la Secretaría;
- XV.** Someter a la consideración del Secretario, el proyecto del programa operativo anual de la dependencia;
- XVI.** Analizar y, en su caso, dictaminar los estudios de factibilidad para la creación, expansión, suspensión o cancelación del servicio educativo, así como tramitarlos ante las instancias correspondientes;
- XVII.** Difundir los calendarios escolares que rijan a las escuelas de educación básica, media superior, normal y, en su caso, a las instituciones de educación superior, que incluyen las destinadas a la formación de docentes de educación básica y particulares incorporadas;
- XVIII.** Coordinar y supervisar la elaboración de los estudios, análisis y diagnósticos de los sistemas administrativos, así como de los manuales necesarios para el adecuado funcionamiento de la Secretaría;
- XIX.** Dictaminar sobre los proyectos encaminados a la reestructuración de zonas escolares que sean sometidos a su consideración, conforme a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones legales aplicables;
- XX.** Integrar y, en su caso, autorizar los programas de inversión para la construcción y/o rehabilitación de espacios educativos, así como su equipamiento, que se realicen con cargo a recursos municipales, estatales o federales;
- XXI.** Organizar y actualizar el catálogo de centros de trabajo y en general de las instituciones educativas que operen en el Estado, así como autorizar los movimientos que sean procedentes al mismo;
- XXII.** Investigar, determinar, aplicar, ejecutar y notificar las medidas disciplinarias a los trabajadores del área a su cargo por los hechos que les hayan imputado, previo procedimiento laboral interno; con excepción de la suspensión laboral y del cese de los efectos del nombramiento; y
- XXIII.** Apoyar a la Coordinación Estatal de Actualización Magisterial, y las Comisiones de Escalafón, en el desarrollo de sus funciones;
- XXIV.** Las demás que expresamente le atribuyan las leyes del Estado, este Reglamento, y demás normatividad aplicable, así como las que le confiera el Secretario.

4. ORGANIGRAMA



5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Identificación

5.1 Subdirector(a) de Investigación y Análisis de la Información

Jefe inmediato:

Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

Subordinados inmediatos:

Jefe(a) del Departamento de Investigación e Innovación Educativa

Jefe(a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos

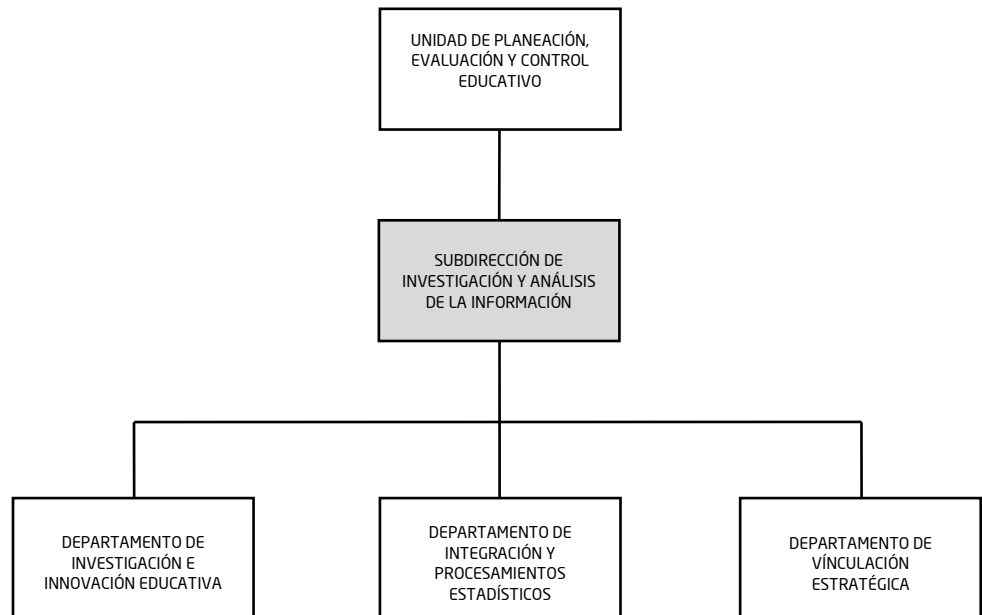
Jefe(a) del Departamento de Vinculación Estratégica

Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el (la) Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, previo acuerdo con el (la) Secretario (a) de Educación de Veracruz.

Descripción general:

El (la) titular de este puesto es responsable de planear, dirigir y coordinar estrategias de integración y análisis de información encaminadas a la mejora educativa, dando seguimiento y evaluando el conjunto de programas, proyectos y actividades de la Subdirección, que sirvan de base para la planeación, toma de decisiones y la generación de conocimiento vinculado con el entorno educativo, social y productivo, implementar estrategias para la promoción, desarrollo, difusión y aprovechamiento de la información cuantitativa en las diferentes regiones del estado.

Ubicación en la estructura orgánica:**Elaboración:**

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Subdirección de Investigación y Análisis de la Información

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.1 Subdirector(a) de Investigación y Análisis de la Información

1. Planear, dirigir y coordinar estrategias, para la integración y análisis de información encaminadas a la mejora educativa.
2. Dar seguimiento y evaluar al conjunto de programas, proyectos y actividades de la Subdirección, con la finalidad de realizar una correcta operación.
3. Apoyar permanentemente la investigación en las diferentes áreas de la Secretaría, con la finalidad de que estas sirvan de base a la innovación y desarrollo de proyectos educativos.
4. Aportar información que permita identificar la problemática fundamental de la educación en sus diferentes niveles, sostenimientos y modalidades, a fin de atender las necesidades reales del sector educativo.
5. Mantener actualizado el sistema de información estadística del sector educativo de la entidad, a fin de brindar información precisa y veraz, actualizada y en forma transparente.
6. Diseñar estrategias para la construcción y cálculo de indicadores confiables basados en la información que se genera en la Secretaría, necesarios para la implementación de ejercicios de evaluación.
7. Coordinar de manera eficaz, el levantamiento y actualización de información relativa al proceso de educación básica, media superior, extraescolar, bibliotecas, superior, alumnos con necesidades educativas especiales e infraestructura computacional y audiovisual, para recabar información estadística.
8. Coordinar de manera oportuna los informes de indicadores educativos para la evaluación de resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
9. Coadyuvar en la actualización y validación de manera permanente del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación de Veracruz para contar con información oportuna, veraz y confiable, para su utilización en los sistemas estadísticos del sector educativo de la entidad.
10. Asegurar atención oportuna a los distintos requerimientos de información estadística del sector educativo, por diversas instancias gubernamentales, investigadores y particulares, para mejorar la calidad de la información.
11. Supervisar la elaboración de reportes estadísticos que solicitan los despachos de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), sobre el Fondo de Aportaciones para realizar la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

Funciones

5.1 Subdirector(a) de Investigación y Análisis de la Información

12. Coordinar la integración de la información generada en los sistemas de estadísticas, para su incorporación a los sistemas nacionales.
13. Establecer mecanismos innovadores, prácticos y sistemáticos, para el análisis y difusión oportuna de la información.
14. Establecer comunicación permanente con la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, en los diferentes procesos de integración de la estadística educativa y su incorporación a los sistemas estatales y nacionales de información, a fin de realizar procesos eficientes con resultados óptimos.
15. Establecer mecanismos de colaboración con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través del Comité Estatal de Información Estadística y Geografía (CEIEG), para la integración del anuario del Gobierno del Estado.
16. Fomentar en coordinación con las diferentes autoridades educativas e instancias especializadas y unidades administrativas competentes de la Secretaría, el desarrollo, uso y análisis de la información, para el mejoramiento de los centros escolares en sus diferentes niveles y modalidades.
17. Proporcionar al titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo los datos que le requiera, para la elaboración del Anteproyecto de Indicadores de Gestión y el seguimiento mensual de las acciones realizadas del mismo.
18. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones laborales del personal a su cargo y reportar a la Dirección de Recursos Humanos las incidencias en esta materia, para preservar el orden laboral e incrementar la productividad.
19. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo de la Subdirección de Investigación y Análisis de la Información, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
20. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
21. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.1 Subdirector(a) de Investigación y Análisis de la Información

Coordinación interna

- 1.** Con:
El (a) Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control educativo.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los (las) Titulares de las áreas sustantivas de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Para:
Solicitar y proporcionar información, coordinar actividades y brindar asesoría.

Coordinación externa

- 1.** Con:
La Secretaría de Finanzas y Planeación.

Para:
Recibir y proporcionar información, acordar trabajos conjuntos, para la elaboración de documentos programados, como Anuario Estadístico, prontuarios, entre otros.
- 2.** Con:
Los Institutos o áreas educativas dedicadas a la investigación; estatales, nacionales e internacionales.

Para:
Recibir y proporcionar información, asesorías y analizar solicitudes de información estadística como, cuadros, reportes, entre otros.

Coordinaciones

5.1 Subdirector(a) de Investigación y Análisis de la Información

3. Con:
La Secretaría de Educación Pública.

Para:
Recibir y proporcionar información sobre la estadística básica del Sistema Educativo Nacional y Estatal.

4. Con:
Las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

Para:
Coordinar actividades relacionadas con el sector educativo y la elaboración de cuadros y reportes de información estadística.

Identificación

5.2 Jefe(a) del Departamento de Investigación e Innovación Educativa

Jefe inmediato:

Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información

Subordinados inmediatos:

Jefe(a) de la Oficina de Investigación Prospectiva en Educación

Jefe(a) de la Oficina de Innovación y Desarrollo de Proyectos Educativos

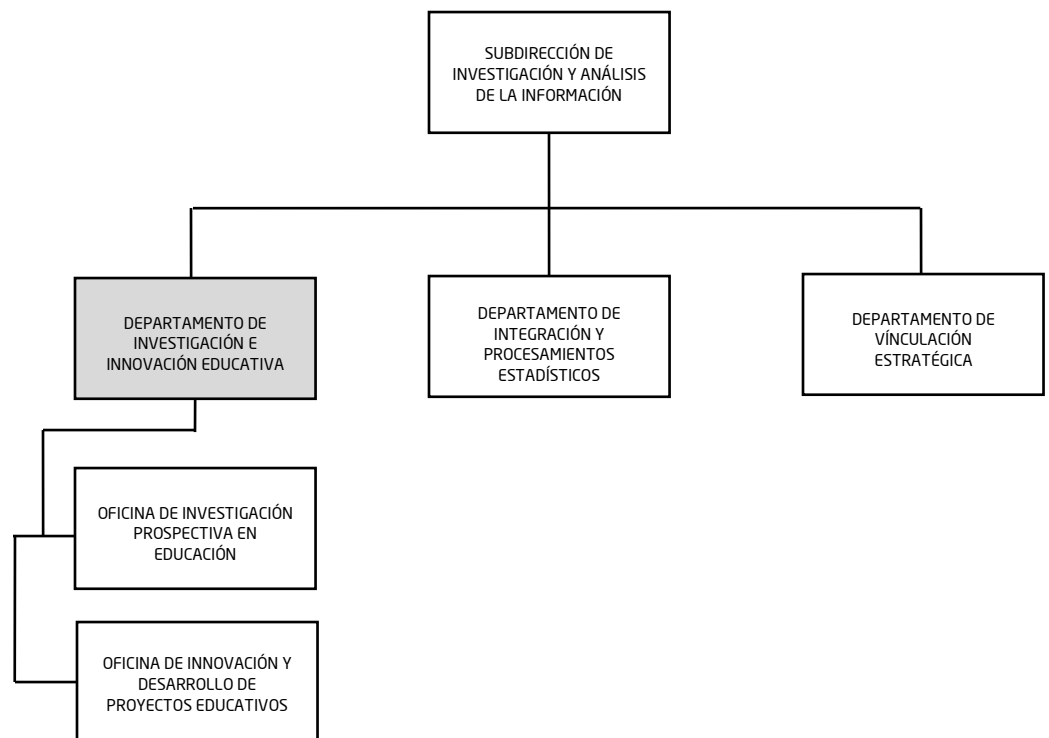
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información, previo acuerdo con el (la) Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

Descripción general:

El (la) titular de este puesto, es responsable de dar seguimiento y evaluar al conjunto de programas, proyectos y actividades del Departamento, así como impulsar la creación y permanencia de un sistema que desarrolle y promueva la investigación educativa en las diferentes áreas y niveles de la Secretaría, dando pie a la innovación sobre la base de la problemática fundamental de la educación.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Subdirección de Investigación y Análisis de la Información

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.2 Jefe(a) del Departamento de Investigación e Innovación Educativa

1. Brindar asesoría teórico-metodológica a las diferentes áreas de la Secretaría, sobre el proceso de investigación e innovación educativa, para la mejora del departamento.
2. Supervisar la inclusión de la investigación educativa como temática prioritaria de los programas de formación y actualización de docentes, con el propósito de desarrollar competencias necesarias para su función docente.
3. Crear programas de formación y actualización de investigadores con el objetivo de aportar estrategias innovadoras, para la atención de necesidades educativas y sociales.
4. Coordinar el incremento de la inversión pública destinada a la realización de actividades relacionadas con la investigación científica y el desarrollo tecnológico, para mejorar los servicios educativos.
5. Coordinar la participación de todos los actores del proceso educativo en la elaboración y el desarrollo de proyectos de investigación, para mejorar los servicios educativos.
6. Brindar asesoría en la creación y permanencia de un sistema de desarrollo, para promover la investigación educativa en las diferentes áreas y niveles de la Secretaría.
7. Supervisar la formación de investigadores y la creación de redes entre ellos, para potenciar el desarrollo del estado.
8. Diseñar y operar líneas de investigación vinculadas a los proyectos detonadores de la Secretaría.
9. Garantizar a los investigadores el acceso a la vida escolar real para que puedan asumirla como objeto de estudio, y promover que el docente se apropie de los productos de la investigación educativa que le permitan elevar la calidad de la educación.
10. Garantizar la comunicación y el intercambio de experiencias sobre actividades de investigación entre instituciones educativas y docentes, para elevar la calidad de la educación.
11. Supervisar los procesos de innovación académica, para la mejora de los procesos y resultados educativos.
12. Mantener coordinación con las áreas correspondientes, para la publicación y difusión de los trabajos de investigación e innovación educativa realizados en el estado.

Funciones

5.2 Jefe(a) del Departamento de Investigación e Innovación Educativa

- 13.** Proporcionar al Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información los datos que le requiera, para la elaboración del Anteproyecto de Indicadores de Gestión y el seguimiento mensual de las acciones realizadas del mismo.
- 14.** Desarrollar investigaciones en materia de innovación y calidad educativa, para determinar las mejores prácticas aplicables en el ámbito de la Secretaría.
- 15.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del Departamento de Investigación e Innovación Educativa, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 16.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 17.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.2 Jefe(a) del Departamento de Investigación e Innovación Educativa

Coordinación interna

- 1.** Con:
El (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los (las) Titulares de las áreas sustantivas de la Secretaría de Educación.

Para:
Solicitar y/o proporcionar información estadística y brindar asesorías relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Con:
El Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de Veracruz.

Para:
Elaborar el Anuario de Gobierno del Estado.
- 2.** Con:
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Sede Veracruz).

Para:
Recibir y proporcionar información actualizada de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, para realizar cuadros y reportes estadísticos.

Coordinaciones

5.2 Jefe(a) del Departamento de Investigación e Innovación Educativa

- 3.** Con:
Los Institutos o áreas educativas dedicadas a la investigación: estatales, nacionales e internacionales.

Para:
Recibir y proporcionar información, asesorías y analizar solicitudes, para realizar documentos de investigación.

- 4.** Con:
Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Para:
Cooperar permanentemente en el intercambio y difusión de investigaciones y/o investigadores para la generación del conocimiento, vinculado con el entorno educativo, social y productivo.

Identificación

5.3 Jefe(a) de la Oficina de Investigación Prospectiva en Educación

Jefe inmediato:

Jefe (a) del Departamento de Investigación e Innovación Educativa

Subordinados inmediatos:

Personal de Apoyo

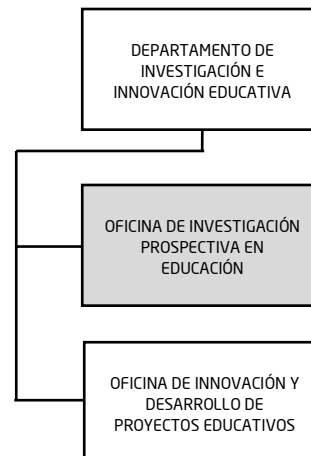
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El (la) servidor (a) público (a) que designe el (la) Jefe (a) del Departamento de Investigación e Innovación Educativa, previo acuerdo con el (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información.

Descripción general:

El (la) titular de este puesto es responsable de desarrollar estrategias y acciones que promuevan la cultura de la investigación educativa entre los docentes y los profesionales interesados en la educación; favoreciendo la generación de conocimiento, identificando problemáticas que inciden en los procesos de enseñar y aprender; a fin de proveer de información estratégica a los tomadores de decisiones de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación
y Control Educativo y
Oficialía Mayor

Revisión:

Subdirección de Investigación y
Análisis de la Información

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.3 Jefe(a) de la Oficina de Investigación Prospectiva en Educación

1. Desarrollar y proponer estrategias y acciones que promuevan la cultura de la investigación educativa entre docentes y profesionales interesados en la educación para la mejora de la práctica pedagógica.
2. Definir propuestas claras para la inclusión de la investigación educativa como temática prioritaria en los programas de formación y actualización de docentes, para generar comunidades de aprendizaje e innovación educativa.
3. Realizar investigaciones y análisis prospectivos sobre las tendencias y escenarios internacionales, nacionales, estatales y regionales en materia educativa, a fin de proveer de información estratégica a los tomadores de decisiones de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.
4. Organizar el diseño y elaboración de documentos de análisis e investigación, con la finalidad de proveer materiales técnicos para la difusión de estrategias, diagnósticos y acciones de la Secretaría.
5. Elaborar escenarios prospectivos sobre temas relacionados con el desarrollo social con el fin de contar con información estratégica, para la toma de decisiones.
6. Proponer metodologías y estrategias con el fin de fortalecer los estudios o actividades que realicen las áreas de análisis, seguimiento o evaluación de la Secretaría, en el ámbito de su competencia; que den mayor eficiencia a la operación de las mismas.
7. Proporcionar al (la) Jefe (a) de Departamento de Investigación e Innovación Educativa los datos que le requiera para la elaboración del Anteproyecto de Indicadores de Gestión y el seguimiento mensual de las acciones realizadas del mismo.
8. Realizar evaluación y análisis de los procedimientos de su área a fin de proponer innovaciones y reingeniería enfocada a articular y alinear sus acciones con los procesos que se ejecutan en la Subdirección.
9. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo de la Oficina de Investigación Prospectiva en Educación, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
10. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
11. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.3 Jefe(a) de la Oficina de Investigación Prospectiva en Educación

Coordinación interna

- 1.** Con:
El (a) Jefe (a) del Departamento de Investigación e Innovación Educativa.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El Personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Para:
Cooperar permanentemente en el intercambio y difusión de investigaciones y/o investigadores para la generación del conocimiento, vinculado con el entorno educativo, social y productivo.

Coordinación externa

- 1.** Con:
La Comisión de Planeación y Desarrollo del Estado de Veracruz.

Para:
Recibir y proporcionar información, acordar trabajos conjuntos, para la elaboración de documentos de investigación.
- 2.** Con:
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Sede Veracruz).

Para:
Recibir y proporcionar información, para la elaboración de Cuadros Resumen de información estadística.

Coordinaciones

5.3 Jefe(a) de la Oficina de Investigación Prospectiva en Educación

- 3.** Con:
Los Institutos o áreas educativas dedicadas a la investigación; estatales, nacionales e internacionales.
- Para:
Recibir y proporcionar información, asesorías y analizar solicitudes de documentos de investigación.
- 4.** Con:
La Secretaría de Educación Pública.
- Para:
Recibir asesorías e información, actualización y formación de investigadores.

Identificación

5.4 Jefe(a) de la Oficina de Innovación y Desarrollo de Proyectos Educativos

Jefe inmediato:

Jefe (a) del Departamento de Investigación e Innovación Educativa

Subordinados inmediatos:

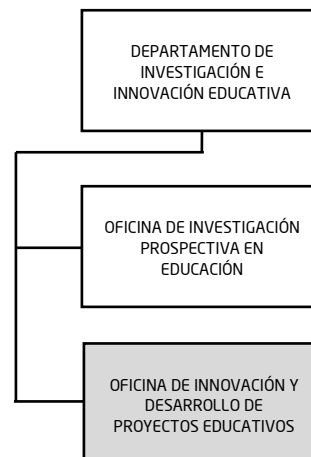
Personal de Apoyo

Suplencia en caso de ausencia temporal:

El (la) servidor (a) público (a) que designe el (la) Jefe (a) del Departamento de Investigación e Innovación Educativa, previo acuerdo con el (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información.

Descripción general:

El (la) titular de este puesto es responsable de realizar innovaciones en materia de desarrollo educativo, desde una perspectiva comparada y las recomendaciones de diversos documentos e informes internacionales, con el fin de proponer proyectos y acciones para la operación y el diseño de estrategias de desarrollo educativo. Promoverá permanentemente la innovación y desarrollo de proyectos educativos aprovechando la investigación realizada en las diferentes áreas de la Secretaría y respondiendo a las necesidades sociales y productivas.

Ubicación en la estructura orgánica:**Elaboración:**

Unidad de Planeación, Evaluación
y Control Educativo y
Oficialía Mayor

Revisión:

Subdirección de Investigación y
Análisis de la Información

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.4 Jefe(a) de la Oficina de Innovación y Desarrollo de Proyectos Educativos

- 1.** Realizar innovaciones en materia de desarrollo educativo, desde una perspectiva comparada y las recomendaciones de diversos documentos e informes internacionales, con el fin de proponer proyectos y acciones para la operación y el diseño de estrategias de desarrollo educativo.
- 2.** Realizar permanentemente la innovación y desarrollo de proyectos educativos aprovechando la investigación realizada en las diferentes áreas de la Secretaría, que responda a las necesidades sociales y productivas, para su pertinente atención.
- 3.** Coordinar con las diferentes áreas, niveles y modalidades educativas, la aplicación de proyectos educativos encaminados, a fin de mejorar la calidad educativa.
- 4.** Proporcionar al (la) Jefe (a) del Departamento de Investigación e Innovación los datos que le requiera, para la elaboración del Anteproyecto de Indicadores de Gestión y el seguimiento mensual de las acciones realizadas del mismo.
- 5.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área de la Oficina de Innovación y Desarrollo de Proyectos Educativos, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 6.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 7.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.4 Jefe(a) de la Oficina de Innovación y Desarrollo de Proyectos Educativos

Coordinación interna

- 1.** Con:
El (la) Jefe (a) del Departamento de Investigación e Innovación Educativa.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El Personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Para:
Cooperar permanentemente en el intercambio y difusión de investigaciones y/o investigadores para la generación del conocimiento, vinculado con el entorno educativo, social y productivo.

Coordinación externa

- 1.** Con:
Los Institutos o áreas educativas dedicadas a la investigación; estatales, nacionales e internacionales

Para:
Recibir y proporcionar información, acordar trabajos conjuntos, como documentos de investigación, reportes, etc.

Identificación

5.5 Jefe(a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos

Jefe inmediato:

Subdirector(a) de Investigación y Análisis de la Información

Subordinados inmediatos:

Jefe(a) de la Oficina de Sistemas Estadísticos

Jefe(a) de la Oficina de Análisis y Desarrollo Estadístico

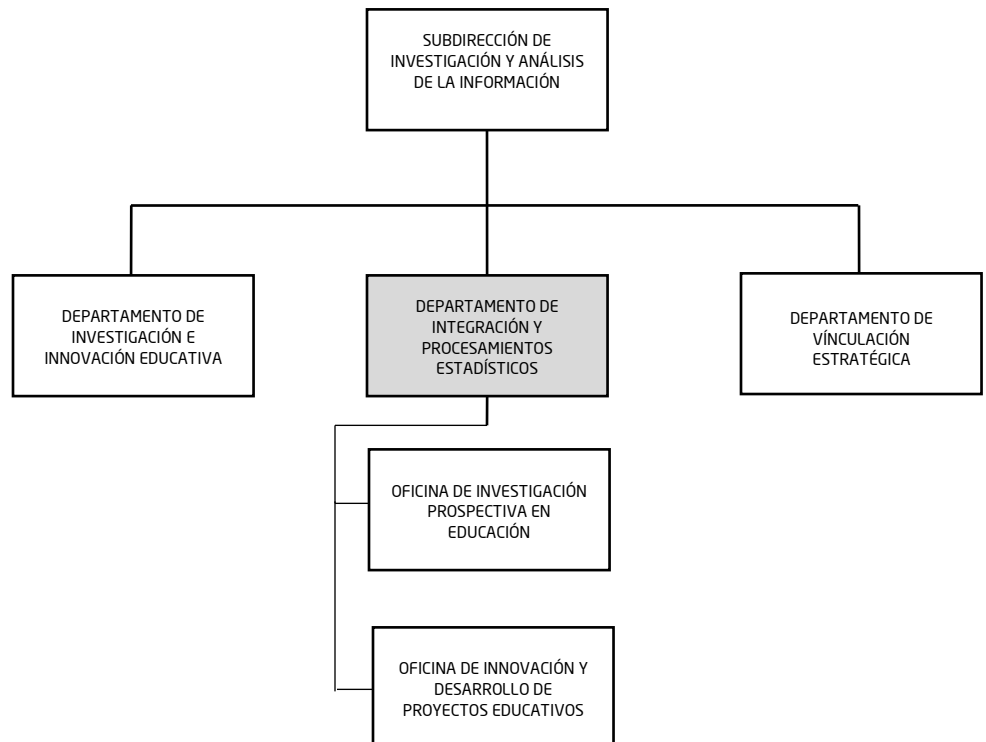
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El (la) servidor (a) público (a) que designe el (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información, previo acuerdo con el (la) Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

Descripción general:

El (la) titular de este puesto es responsable de establecer comunicación con la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, previa autorización de su superior jerárquico, en los diferentes procesos de integración de la estadística educativa y su incorporación a los sistemas nacionales de información; colaborando también en trabajos adicionales solicitados a la Secretaría de Educación de Veracruz y a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, relacionados con la estadística educativa del Estado.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Subdirección de Investigación y Análisis de la Información

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.5 Jefe(a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos

1. Coordinar y evaluar las acciones relativas a la integración y procesamiento de la estadística educativa de la entidad, a fin de mantener la operación de los sistemas de manera actualizada y con información veraz.
2. Establecer comunicación y coordinación en los diferentes procesos de integración de la estadística educativa y su incorporación a los sistemas nacionales de información, con la finalidad de cumplir con las normas establecidas.
3. Colaborar y coordinar los trabajos solicitados a la Secretaría de Educación de Veracruz y a la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, relacionados con la estadística educativa del Estado con la finalidad de cumplir con las normas vigentes.
4. Coadyuvar en los trabajos de integración de la estadística, para la elaboración de los Informes de Gobierno y comparecencias del (la) titular de la dependencia.
5. Proporcionar los informes estadísticos necesarios para la elaboración del Anuario del Gobierno del Estado, con la finalidad de contar con una información veraz y oportuna.
6. Coordinar el proceso de captación de información estadística a partir del uso de sistemas institucionales, a fin de simplificar el proceso.
7. Mantener actualizado el sistema de información estadística del sector educativo de la Entidad, disponible, para la consulta de todos los interesados en la materia.
8. Coordinar las capacitaciones sobre el llenado de los cuestionarios estadísticos 911 de los niveles de educación Básica, Media Superior y Superior y Bibliotecas, con la finalidad de disminuir errores en la captura estadística de cada ciclo escolar.
9. Realizar la integración, análisis y difusión de los sistemas de información estadística del sector educativo en la Entidad, de manera coordinada con el Departamento de Vinculación Estratégica, para proporcionar a los interesados información veraz y actualizada.
10. Mantener coordinación con el Departamento de Investigación e Innovación Educativa y el Departamento de Vinculación Estratégica, para el mejor funcionamiento del Departamento.
11. Mantener estrecha relación con la Oficina de Sistemas Estadísticos y la Oficina de Análisis y Desarrollo Estadístico; para acordar los asuntos de su competencia, retroalimentarse y proponer las medidas necesarias para el mejor funcionamiento del Departamento.

Funciones

5.5 Jefe(a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos

- 12.** Integrar información estadística del sector a partir de los sistemas existentes, a fin de obtener la información de manera oportuna.
- 13.** Validar de bases de datos de la estadística del sector educativo, para optimizar la información.
- 14.** Participar en reuniones nacionales y estatales, a fin de mejorar y actualizar los sistemas de información.
- 15.** Coordinar, proceso de distribución de calendarios escolares de cada ciclo escolar.
- 16.** Proporcionar al (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información los datos que le requiera para la elaboración del Anteproyecto de Indicadores de Gestión y el seguimiento mensual de las acciones realizadas del mismo
- 17.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 18.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 19.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.5 Jefe(a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos

Coordinación interna

- 1.** Con:
El (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los (las) Titulares de las áreas sustantivas de la Secretaría de Educación.

Para:
Solicitar y proporcionar información, coordinar actividades y brindar asesoría, relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Con:
La Secretaría de Finanzas y Planeación.

Para:
Recibir y proporcionar información, acordar trabajos conjuntos, para elaborar el Anuario de Gobierno del Estado.
- 2.** Con:
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Sede Veracruz).

Para:
Recibir y proporcionar información actualizada de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, para realizar documentos de información estadística.

Coordinaciones

5.5 Jefe(a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos

- 3.** Con:
La Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Para:
Recibir y proporcionar información sobre la estadística del Sistema Educativo Nacional y Estatal.

Identificación

5.6 Jefe(a) de la Oficina de Sistemas Estadísticos

Jefe inmediato:

Jefe(a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos

Subordinados inmediatos:

Personal de Apoyo.

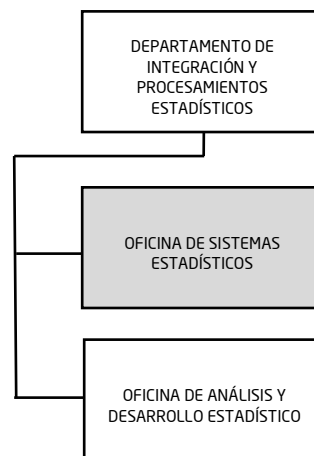
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El (a) servidor (a) público (a) que designe el (la) Jefe (a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos, previo acuerdo con el (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información.

Descripción general:

El (la) titular de este puesto, es responsable de operar y procesar las acciones relativas a la integración de la estadística educativa, en coordinación con la Oficina de Análisis y Desarrollo Estadístico; atender los requerimientos de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública relacionados con los diferentes procesos de integración de la estadística educativa y su incorporación a los sistemas nacionales de información, previa solicitud y/o autorización del superior jerárquico.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación
y Control Educativo y
Oficialía Mayor

Revisión:

Subdirección de Investigación y
Análisis de la Información

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

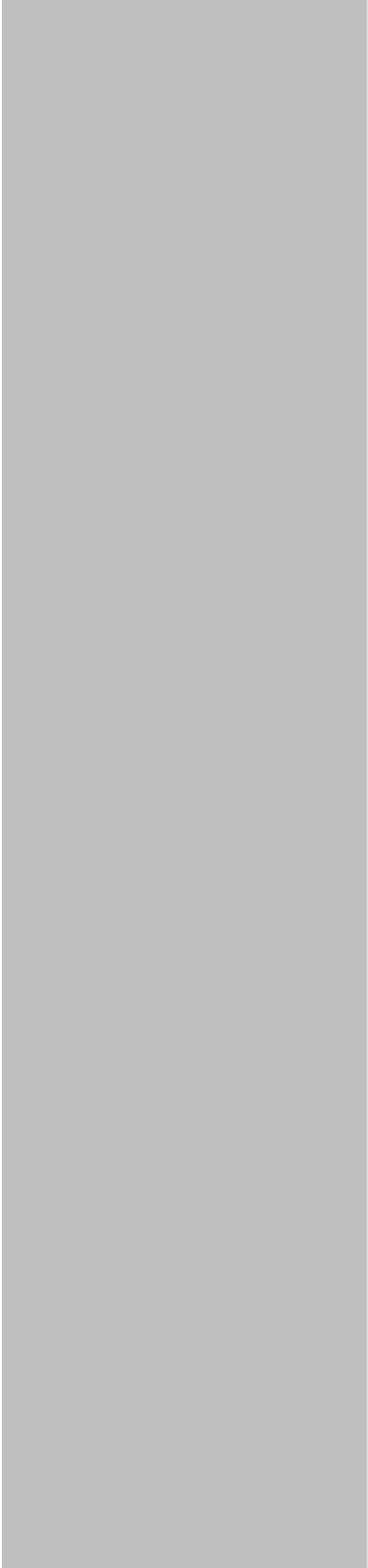
Funciones

5.6 Jefe(a) de la Oficina de Sistemas Estadísticos

1. Coordinar las acciones relativas a la integración de la estadística educativa, en coordinación con la Oficina de Análisis y Desarrollo Estadístico, poniéndola a disposición de los integrantes del sistema educativo, con la finalidad de cumplir con el reglamento interno de la Secretaría.
2. Atender los requerimientos de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública relacionados con los diferentes procesos de integración de la estadística educativa para su incorporación a los sistemas nacionales de información, previa solicitud y/o autorización del superior jerárquico, a fin de atender las solicitudes de información
3. Realizar trabajos adicionales que le requiera el (la) Jefe (a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos, a fin de atender las solicitudes de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública relacionados con la estadística básica educativa veracruzana.
4. Coadyuvar en los trabajos, para la integración de los Informes de Gobierno y comparecencias del titular de la dependencia.
5. Realizar las actividades, para los levantamientos estadísticos, de cada ciclo escolar de los niveles de Educación Básica, Media Superior, Superior, Educación para Adultos y Bibliotecas.
6. Realizar coordinación con las Delegaciones Regionales, Jefes (as) de Sector y Supervisores (as) Escolares, para llevar a cabo las acciones inherentes al levantamiento estadístico.
7. Coordinar las acciones relacionadas con la captación de información estadística en los diferentes niveles y modalidades educativas del estado, para actualizar el Sistema de manera oportuna y ágil.
8. Mantener comunicación con los niveles educativos, para la permanente actualización de la información estadística.
9. Proporcionar al (la) Jefe (a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos los datos que le requiera para la elaboración del Anteproyecto de Indicadores de Gestión y el seguimiento mensual de las acciones realizadas del mismo
10. Realizar las capacitaciones para las Delegaciones Regionales, previo a la captura de los cuestionarios estadísticos 911 de los Niveles de Educación Básica, Media Superior, Superior y Bibliotecas en cada ciclo escolar, a fin de resolver dudas sobre la captura.
11. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área de la Oficina de Sistemas Estadísticos, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.

Funciones

5.6 Jefe(a) de la Oficina de Sistemas Estadísticos

- 
- 12.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
 - 13.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.6 Jefe(a) de la Oficina de Sistemas Estadísticos

Coordinación interna

1. Con:
El (la) Jefe (a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.

2. Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Recibir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.

3. Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

4. Con:
Los (las) Titulares de las áreas sustantivas de la Secretaría de Educación.

Para:
Coordinar actividades y brindar asesorías relativas a sus funciones.

Coordinación externa

1. Con:
La Secretaría de Finanzas y Planeación.

Para:
Recibir y proporcionar información, acordar trabajos conjuntos, para la elaboración de documentos de información estadística y su difusión.

2. Con:
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Sede Veracruz).

Para:
Recibir y proporcionar información actualizada de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, para realizar trabajos con información de la estadística educativa del estado de Veracruz y su difusión.

Coordinaciones

5.6 Jefe(a) de la Oficina de Sistemas Estadísticos

3. Con:
La Secretaría de Educación Pública.

Para:
Recibir y proporcionar información sobre la estadística básica del Sistema Educativo Nacional y Estatal.

Identificación

5.7 Jefe(a) de la Oficina de Análisis y Desarrollo Estadístico

Jefe inmediato:

Jefe(a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos

Subordinados inmediatos:

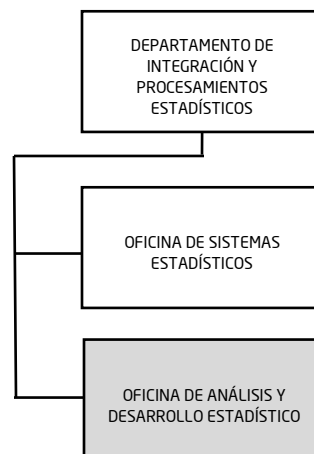
Personal de Apoyo

Suplencia en caso de ausencia temporal:

El (a) servidor (a) público (a) que designe el (la) Jefe (a) de Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos, previo acuerdo con el (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información.

Descripción general:

El (la) titular de este puesto es responsable de implementar, en coordinación con la Oficina de Sistemas Estadísticos, la sistematización de la información estadística del sector educativo e integrar y actualizar la base de datos de la estadística educativa, estableciendo para ello mecanismos eficientes para el tratamiento de la información estadística del sector.

**Elaboración:**

Unidad de Planeación, Evaluación
y Control Educativo y
Oficialía Mayor

Revisión:

Subdirección de Investigación y
Análisis de la
Información

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.7 Jefe(a) de la Oficina de Análisis y Desarrollo Estadístico

1. Operar la sistematización de la información estadística del sector educativo, para realizar los correspondientes análisis y posterior difusión.
2. Analizar de manera continua la información estadística del sector educativo, para la implementación de estrategias y políticas.
3. Implementar mecanismos eficientes de análisis y sistematización de la información estadística que resulte en propuestas, para optimizar su uso de manera eficiente.
4. Colaborar con apoyo estadístico en programas o proyectos de la Secretaría de Educación, que lo requieran, para el diseño de estrategias y acciones, para la mejora del sector.
5. Analizar la información referente a los Centros de Trabajo del Sector, a efecto de diseñar y elaborar gráficas, para los estudios monográficos.
6. Proporcionar al (la) Jefe (a) de Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos los datos que le requiera para la elaboración del Anteproyecto de Indicadores de Gestión, para el seguimiento mensual de las acciones realizadas del mismo.
7. Elaborar material para la capacitación del formato 911, de los Niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior de cada ciclo escolar, con la finalidad de minimizar errores en la captura.
8. Elaborar e integrar la Base de Datos Total con información de todos los niveles educativos, con el fin de proporcionarla al Departamento de Vinculación Estratégica para la explotación de información.
9. Implementar mecanismos de distribución de Calendarios Escolares, con la finalidad de ser entregados a todos los planteles de Educación Básica del Estado de Veracruz.
10. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área de la Oficina de Análisis y Desarrollo Estadístico, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
11. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
12. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.7 Jefe (a) de la Oficina de Análisis y Desarrollo Estadístico

Coordinación interna

- 1.** Con:
El (la) Jefe (a) del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los (las) Titulares de las áreas sustantivas de la Secretaría de Educación.

Para:
Solicitar y proporcionar información, coordinar actividades y brindar asesoría, relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Con:
La Secretaría de Finanzas y Planeación.

Para:
Recibir y proporcionar información, acordar trabajos conjuntos, para elaborar el Anuario de Gobierno del Estado.
- 2.** Con:
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Sede Veracruz).

Para:
Recibir y proporcionar información actualizada de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, para realizar documentos de información estadística.

Coordinaciones

5.7 Jefe (a) de la Oficina de Análisis y Desarrollo Estadístico

- 3.** Con:
La Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Para:
Recibir y proporcionar información sobre la estadística del Sistema Educativo Nacional y Estatal.

Identificación

5.8 Jefe(a) del Departamento de Vinculación Estratégica

Jefe inmediato:

Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información

Subordinados inmediatos:

Jefe(a) de la Oficina de Vinculación Interinstitucional

Jefe(a) de la Oficina de Vinculación Intrainstitucional

Jefe(a) de la Oficina de Análisis y Difusión de la Información

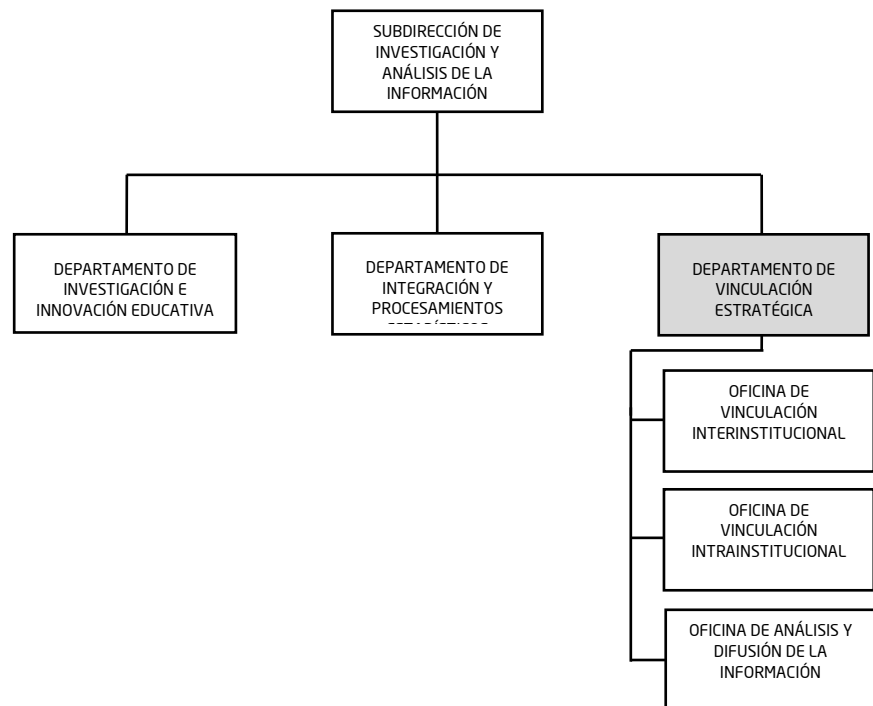
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El (la) servidor (a) público (a) que designe el (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información, previo acuerdo con el (la) Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.

Descripción general:

El (la) titular de este puesto es responsable de generar estrategias de vinculación intra e interinstitucional, así como con los diferentes agentes educativos, para coadyuvar al mejoramiento de la calidad educativa, además implementar y ejecutar la sistematización de la información estadística del sector, análisis estadístico, pronósticos y difusión de la misma, apoyar en trabajos de investigación del sector, en la elaboración de los Informes de Gobierno, Comparecencias del Secretario de Educación, anuarios y prontuarios estadísticos, en la elaboración del Anuario de Gobierno del Estado en coordinación con el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Subdirección de Investigación y Análisis de la Información

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.8 Jefe(a) del Departamento de Vinculación Estratégica

1. Realizar estrategias de vinculación intra e interinstitucional, así como con los diversos agentes educativos, a fin de coadyuvar al mejoramiento de la calidad educativa en el Estado.
2. Colaborar con las distintas áreas de la Secretaría y dependencias de la administración pública, proporcionando la información educativa que requieran, para su correcta operación, siempre y cuando se esté en posibilidades materiales y técnicas.
3. Proporcionar la información que sea requerida por otras dependencias de la Administración Pública del Estado, a fin de cumplir con los lineamientos vigentes.
4. Coordinar y evaluar las acciones relativas al procesamiento, oficialización y explotación de la estadística educativa de la entidad, a fin de mantener la operación de los sistemas de manera actualizada y con información veraz.
5. Mantener actualizado el sistema de información estadística del sector educativo de la Entidad, disponible, para la consulta de todos los interesados en la materia, en el sitio oficial de la Secretaría de Educación de Veracruz; www.sev.gob.mx.
6. Operar la sistematización de la información estadística del sector educativo, para realizar los correspondientes análisis y posterior difusión.
7. Analizar y evaluar de manera continua la información estadística del sector educativo, para la implementación de estrategias y políticas.
8. Implementar mecanismos eficientes de análisis, evaluación y sistematización de la información estadística, que resulte en propuestas, para optimizar su uso de manera eficiente.
9. Desarrollar procesos y metodologías estadísticas para la construcción, pronóstico y cálculo de indicadores educativos confiables; así como el análisis de datos, evaluación y sistematización de información y procesos, con la finalidad de cumplir con las normas vigentes.
10. Diseñar y editar el anuario y prontuario estadístico del sector, poniéndolo a disposición de los integrantes del sistema educativo y aquellos interesados, con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente.
11. Colaborar con apoyo estadístico sobre programas o proyectos, con las diferentes áreas de la Secretaría de Educación de Veracruz que así lo requieran, para el diseño de estrategias y acciones encaminadas a la mejora del sector.
12. Coadyuvar en los trabajos estadísticos, para la integración de los Informes de Gobierno, Comparecencias del (la) titular de la dependencia, Plan Veracruzano de Desarrollo, Programa Sectorial de Indicadores de Gestión, trabajos relacionados con los indicadores de FONE, FAETA y FAM y los relacionados con auditorías del Estado y la Federación.

Funciones

5.8 Jefe (a) del Departamento de Vinculación Estratégica

- 13.** Realizar estudios sectorizados por regiones, delegaciones y municipios, a fin de detectar necesidades, mostrar los resultados al superior jerárquico, para la toma de decisiones.
- 14.** Establecer mecanismos de colaboración y coordinación con la SEFIPLAN e INEGI, a través del CEIEG, en la integración del Anuario del Gobierno del Estado, con la finalidad de contar con una información veraz y oportuna.
- 15.** Proponer acciones, programas y proyectos, encaminados a la definición de políticas innovadoras y líneas de acción estratégicas, para el cumplimiento de los objetivos del Sector.
- 16.** Realizar análisis sobre la base de la problemática fundamental de la educación en sus diferentes modalidades, a fin de responder a las necesidades reales del sector.
- 17.** Realizar análisis sobre la posición del Estado de Veracruz en materia de desarrollo educativo, desde una perspectiva comparada y las recomendaciones de diversos documentos e informes internacionales, aplicables en la definición de estrategias y políticas educativas, a fin de cumplir con las normas vigentes.
- 18.** Proponer metodologías y estrategias, con la finalidad de fortalecer los estudios o actividades que realicen las áreas de análisis, seguimiento y evaluación de la Secretaría, en el ámbito de su competencia; con el fin de dar mayor eficiencia a la operación de las mismas.
- 19.** Elaborar pronósticos de la matrícula de educación básica por nivel educativo en colaboración con la Coordinación Estatal de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), para la elaboración de los libros de texto del siguiente ciclo escolar.
- 20.** Colaborar en análisis estadístico en actividades relacionadas a los procesos de evaluación, así como elaboración de indicadores, para la implementación de estrategias y políticas.
- 21.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del Departamento de Vinculación Estratégica, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 22.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 23.** Participar en diversos proyectos educativos y las demás que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.8 Jefe(a) del Departamento de Vinculación Estratégica

Coordinación interna

- 1.** Con:
El (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los (las) Titulares de las áreas sustantivas de la Secretaría de Educación.

Para:
Solicitar y/o proporcionar información, coordinar actividades y brindar asesorías relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Con:
La Secretaría de Educación Pública.

Para:
Intercambiar información de los Programas Federales del sector educativo para su análisis con el objetivo de identificar necesidades en la población susceptibles de atenderse a través de los proyectos y programas que realiza la Secretaría.
- 2.** Con:
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Sede Veracruz).

Para:
Recibir y proporcionar información actualizada de los Censos y Conteos de Población y Vivienda, para realizar documentos con información estadística.

Coordinaciones

5.8 Jefe(a) del Departamento de Vinculación Estratégica

3. Con:
La Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Para:
Recibir y proporcionar información sobre la estadística del Sistema Educativo Nacional y Estatal, para la elaboración de reportes y cuadros estadísticos.

Identificación

5.9 Jefe(a) de la Oficina de Vinculación Interinstitucional

Jefe inmediato:

Jefe (a) del Departamento de Vinculación Estratégica

Subordinados inmediatos:

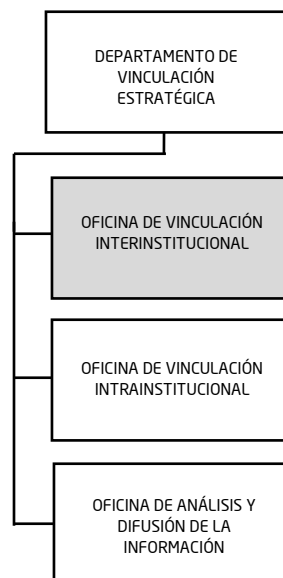
Personal de Apoyo

Suplencia en caso de ausencia temporal:

El (la) servidor (a) público (a) que designe el Jefe de Departamento de Vinculación Estratégica, previo acuerdo con el (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información.

Descripción general:

El (la) titular de este puesto es responsable de implementar estrategias de vinculación interinstitucional, a fin de coadyuvar al mejoramiento de la calidad educativa en el Estado; desarrollar mecanismos para el análisis de los programas de desarrollo nacional, estatal o regional de carácter educativo, de bienestar social, de desarrollo económico y de protección ambiental con el fin de identificar las necesidades de la sociedad que sean susceptibles de atenderse a través de los proyectos y programas que realiza la Secretaría de Educación.

Ubicación en la estructura orgánica:**Elaboración:**

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Subdirección de Investigación y Análisis de la Información

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.9 Jefe(a) de la Oficina de Vinculación Interinstitucional

- 1.** Dar seguimiento y evaluar al conjunto de programas, proyectos y actividades, para la óptima operación.
- 2.** Generar estrategias de vinculación interinstitucional, así como con los diversos agentes sociales, a fin de coadyuvar al mejoramiento de la calidad educativa en el estado.
- 3.** Desarrollar mecanismos, para el análisis de los programas de desarrollo nacional, estatal o regional de carácter educativo, de bienestar social, de desarrollo económico y de protección ambiental, con el fin de identificar las necesidades de la sociedad que sean susceptibles de atenderse a través de los proyectos y programas que realiza la Secretaría de Educación.
- 4.** Coadyuvar en los trabajos de integración de los Informes de Gobierno y Comparecencias del Secretario, a fin de dar cuenta a la sociedad del cumplimiento de los trabajos en el sector.
- 5.** Proporcionar la información o la cooperación que le sean requeridos por otras dependencias o entidades de la Administración Pública del Estado, para su correcta operación.
- 6.** Establecer vinculación con organismos estatales y nacionales, que coordinan programas relacionados con la educación, a fin de reforzar los proyectos que emanan de la Unidad.
- 7.** Establecer acuerdos o convenios interinstitucionales, que coadyuven con el logro de metas de la Secretaría de Educación de Veracruz, a fin de cumplir con los mismos.
- 8.** Concertar programas de cooperación interinstitucional, para la difusión de los trabajos realizados en la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.
- 9.** Proporcionar los datos que le requieran para la elaboración del Anteproyecto de Indicadores de Gestión, para dar seguimiento mensual de las acciones realizadas del mismo.
- 10.** Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área de la Oficina de Vinculación Interinstitucional, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
- 11.** Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- 12.** Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.9 Jefe (a) de la Oficina de Vinculación Interinstitucional

Coordinación interna

- 1.** Con:
El (la) Jefe (a) del Departamento de Vinculación Estratégica.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los (las) Titulares de las áreas sustantivas de la Secretaría de Educación.

Para:
Solicitar y/o proporcionar información, coordinar actividades y brindar asesorías relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Con:
La Secretaría de Educación Pública.

Para:
Intercambiar información de los programas federales del sector educativo para su análisis, con el fin de identificar población susceptible de atención.
- 2.** Con:
Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Para:
Colaborar en la celebración de acuerdos y/o convenios interinstitucionales en el ámbito educativo, para participar en eventos, cursos, talleres, para reforzar los lazos de cooperación.

Coordinaciones

5.9 Jefe(a) de la Oficina de Vinculación Interinstitucional

- 3.** Con:
Los organismos estatales y nacionales vinculados con la educación.

Para:
Realizar convenios de colaboración que promuevan procesos educativos.
- 4.** Con:
Las organizaciones civiles relacionadas con la educación.

Para:
Realizar convenios de colaboración, para promover procesos educativos que se reflejen en mejora de la calidad educativa.

Identificación

5.10 Jefe(a) de la Oficina de Vinculación Intrainstitucional

Jefe inmediato:

Jefe(a) del Departamento de Vinculación Estratégica

Subordinados inmediatos:

Personal de Apoyo

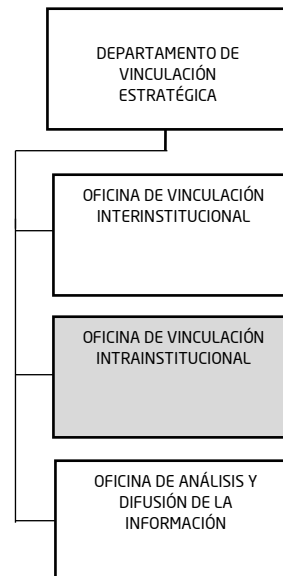
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El (la) servidor (a) público (a) que designe el Jefe de Departamento de Vinculación Estratégica, previo acuerdo con el (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información.

Descripción general:

El (la) titular de este puesto es responsable de desarrollar estrategias de vinculación intrainstitucional, a fin de coordinar esfuerzos, optimizar recursos y coadyuvar al mejoramiento de la calidad educativa en el Estado; colaborando con las distintas áreas y dependencias de la Secretaría proporcionando asesoría, apoyo e información relacionada con las funciones de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, siempre y cuando se esté en posibilidades materiales y técnicas.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Subdirección de Investigación y Análisis de la Información

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.10 Jefe (a) de la Oficina de Vinculación Intrainstitucional

1. Implementar estrategias de vinculación intrainstitucional, a fin de coordinar esfuerzos, optimizar recursos, para coadyuvar al mejoramiento de la calidad educativa en el Estado.
2. Proporcionar por acuerdo del (la) Subdirector de Investigación y Análisis de la Información, la información o la cooperación que le sean requeridos por las diferentes áreas, niveles y modalidades de la Secretaría de Educación de Veracruz, a fin de su oportuna atención.
3. Participar, con la autorización de su superior jerárquico, en representación de la Subdirección de Investigación y Análisis de la Información, en negociaciones, para el establecimiento y la celebración de acuerdos intrainstitucionales.
4. Concertar programas de cooperación intrainstitucional, para la promoción y difusión de los trabajos realizados en la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.
5. Coadyuvar en los trabajos de integración estadística, para realizar los Informes de Gobierno y Comparecencias del Secretario de Educación de Veracruz.
6. Coordinar actividades con las Oficinas de Vinculación Interinstitucional y la Oficina de Análisis y Difusión de la Información, para el mejor funcionamiento del área.
7. Colaborar con las distintas áreas y dependencias de la Secretaría de Educación de Veracruz, proporcionando la información que requieran, así como proporcionar al (la) Jefe (a) del Departamento de Vinculación Estratégica los datos que requiera, para la elaboración del Anteproyecto de Indicadores de Gestión y el seguimiento mensual de las acciones realizadas del mismo.
8. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área de la Oficina de Vinculación Intrainstitucional, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
9. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
10. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.10 Jefe (a) de la Oficina de Vinculación Intrainstitucional

Coordinación interna

- 1.** Con:
El (la) Jefe (a) del Departamento de Vinculación Estratégica.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.
Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los (las) Titulares de las áreas sustantivas de la Secretaría de Educación.

Para:
Solicitar y/o proporcionar información, coordinar actividades y brindar asesorías relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Ninguna.

Identificación

5.11 Jefe(a) de la Oficina de Análisis y Difusión de la Información

Jefe inmediato:

Jefe (a) del Departamento de Vinculación Estratégica

Subordinados inmediatos:

Personal de Apoyo

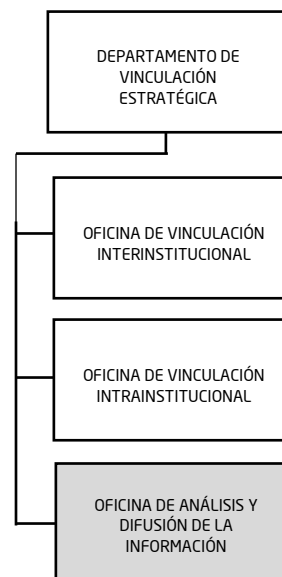
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El (la) servidor (a) público (a) que designe el (la) Jefe (a) del Departamento de Vinculación Estratégica, previo acuerdo con el (la) Subdirector (a) de Investigación y Análisis de la Información.

Descripción general:

El (la) titular de este puesto es responsable de implementar mecanismos innovadores, prácticos y sistemáticos para el análisis y difusión oportuna de la información, desarrollando estrategias para la construcción y cálculo de indicadores confiables basados en la información que se genera en la Secretaría; para ello definirá elementos que permitan la validación integral de la información, coadyuvar en los trabajos de integración de los Informes de Gobierno y comparencias del (la) titular de la Secretaría de Educación de Veracruz.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Subdirección de Investigación y Análisis de la Información

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre de 2018

Fecha de autorización:

Noviembre de 2018

Funciones

5.11 Jefe(a) de la Oficina de Análisis y Difusión de la Información

1. Coadyuvar con el Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos, las acciones relativas a la integración y oficialización de la estadística educativa de la Entidad, a fin de mantener la operación de los sistemas de manera actualizada y con información oportuna y veraz.
2. Mantener actualizado el sistema de información estadística del sector educativo de la entidad disponible, para la consulta de todos los interesados en la materia en el sitio oficial de la Secretaría de Educación de Veracruz; www.sev.gob.mx.
3. Sistematizar la información estadística del sector educativo, para realizar los correspondientes análisis y difusión.
4. Analizar de manera continua la información estadística del sector educativo, para la implementación de estrategias y políticas.
5. Realizar análisis sectorizados por regiones, delegaciones, sectores, zonas y municipios, a fin de detectar necesidades regionales, las cuales deben atenderse de manera inmediata.
6. Elaborar folletos estadísticos e indicadores educativos regionales, municipales, por nivel, modalidad, sostenimiento y género, para su difusión.
7. Diseñar, editar y publicar el anuario y prontuario estadístico del sector, poniéndolo a disposición de los integrantes del sistema educativo y aquellos interesados, con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente.
8. Establecer mecanismos de colaboración y coordinación con la SEFIPLAN e INEGI a través del CEIEG, en la integración del Anuario del Gobierno del Estado, con la finalidad de contar con una información veraz y oportuna.
9. Atender peticiones diversas de información estadística inherentes al sector, a fin de atender las necesidades de los usuarios.
10. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área Oficina de Análisis y Difusión de la Información, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
11. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
12. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.11 Jefe(a) de la Oficina de Análisis y Difusión de la Información

Coordinación interna

- 1.** Con:
El (la) Jefe (a) del Departamento de Vinculación Estratégica.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los (las) Titulares de las áreas sustantivas de la Secretaría de Educación.

Para:
Solicitar y/o proporcionar información, coordinar actividades y brindar asesorías relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Con:
El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Sede Veracruz).

Para:
Recibir y proporcionar información actualizada de los Censos y Conteos de Población y Vivienda.
- 2.** Con:
La Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

Para:
Recibir y proporcionar información sobre la estadística básica del Sistema Educativo Nacional y Estatal, así como asesorías y solicitudes de información.

Coordinaciones

5.11 Jefe(a) de la Oficina de Análisis y Difusión de la Información

3. Con:
Las Dependencias y Entidades de Administración Pública Estatal.

Para:
Solicitar y recibir información, así como coordinar actividades relacionadas con el sector y en el ámbito de sus funciones.

6. DIRECTORIO

Eva Itzel Hernández Alarcón

Subdirectora de Investigación y Análisis de la Información
Torre Ánimas, 1er piso despacho 103, Blvd. Cristóbal Colón Núm. 5
Fracc. Jardines de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.
Teléfonos 01(228) 8 13 63 55 y 8 41 77 00 Ext. 7081
Correo electrónico ehernandez@msev.gob.mx

Julio Manlio Senties Santos

Jefe del Departamento de Investigación e Innovación Educativa
Torre Ánimas, 1er piso despacho 103, Blvd. Cristóbal Colón Núm. 5
Fracc. Jardines de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.
Teléfonos 01(228) 8 13 63 55 y 8 41 77 00 Ext. 7059
Correo electrónico jsenties@msev.gob.mx

José Alberto Barradas Tercero

Jefe del Departamento de Integración y Procesamientos Estadísticos
Torre Ánimas, 1er piso despacho 103, Blvd. Cristóbal Colón Núm. 5
Fracc. Jardines de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.
Teléfonos 01(228) 8 13 63 55 y 8 41 77 00 Ext. 7060
Correo electrónico jbarradas@msev.gob.mx

Juan Ávila Pérez

Jefe del Departamento de Vinculación Estratégica
Torre Ánimas, 1er piso despacho 103, Blvd. Cristóbal Colón Núm. 5
Fracc. Jardines de las Ánimas, C.P. 91190, Xalapa, Veracruz.
Teléfonos 01(228) 8 13 63 55 y 8 41 77 00 Ext. 7083
Correo electrónico javila@msev.gob.mx

CRÉDITOS

Beatriz F. Cabrera Excelente
Eva Itzel Hernández Alarcón
Ricardo Camacho Lozano
Coordinación Ejecutiva

Leticia López Bonilla
Armando Ortega Luna
Coordinación Operativa

Elia Juárez
Consultoría

Nubia A. Castañeda Moctezuma
Revisión

Verónica Rafaela López Jiménez
Juan Ávila Pérez
Integración



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN